

“2019, AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR”

GACETA MUNICIPAL

DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE; **PUBLICA:**

SUMARIO

- ❖ PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE JOCOTITLAN 2018.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO Y/O RATIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, RELATIVO A DELEGARLE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y CONCERTAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN (DIVERSOS) EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

- ❖ PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA COMPETENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, RELATIVO A FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, ASIGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES POR USOS Y COSTUMBRES; SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A GRUPOS VULNERABLES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE JOCOTITLAN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, RELATIVO A OTORGARLE ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PARA QUE VIGILE Y OTORQUE SUBSIDIOS, APOYOS Y/O SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS PARA QUE FUNCIONEN DE FORMA ADECUADA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, PARA EL SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, REFERENTE AL SUBSIDIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

- ❖ PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, RELATIVO A QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICEN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS, ACORDE A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS (PREDIAL Y AGUA POTABLE)
- ❖ PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, RELATIVO, A LA SUSCRIPCIÓN Y/O RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- ❖ .PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ** RELATIVO A AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PUEDA TENER ESTADOS FINANCIEROS DEPURADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, RELATIVO OTORGAR FACULTADES AL TESORERO MUNICIPAL EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, RELATIVO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE JOCOTITLAN.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JOCOTITLÁN PARA LA ADMNISTRACIÓN 2019-2021
- ❖ PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN
- ❖ PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM).
- ❖ PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A FACULTAR A LA TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL PAR AFECTAR LA CUENTA CONTABLE 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACION DE LA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO PMJOC/SA/PRIMERO/19 DEL PUNTO XXXI DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2019.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO.

- ❖ PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LOS DÍAS EN LOS CUALES HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS ABIERTAS
- ❖ PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE JOCOTITLÁN, 2019-2021.
- ❖ PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE JOCOTITLÁN, 2019-2021.
- ❖ QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO PMJOC/SA/PRIMERO/19 DEL PUNTO VIII DE LA PRIMERA SESION DE CABILDO DE FECHA 1 DE ENERO DEL 2019.

31 ENERO 2019

AÑO 1

No. 01

- ❖ QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL SIGUIENTE:
- ❖ **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE JOCOTITLAN 2018.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2018 DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- ❖ QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL SIGUIENTE:
- ❖ **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO Y/O RATIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS Y/O RATIFICACIONES QUE EN SU CASO PROCEDA DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2019-2021.

NOMBRE	CARGO
EDITH CAMACHO VILCHIS	DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

EDUARDO CARREOLA GARCIA	CONTRALOR MUNICIPAL
GABRIEL VELAZQUEZ VIEYRA	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
ELIBETH DE JESUS ORDOÑEZ	DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, PROYECTOS ESTRATEGICO Y MEDIO AMBIENTE
MARGARITO MATEOS JERONIMO	COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
IVAN GOMEZ GOMEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VICTOR OMAR COLIN PLATA	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONSUELO GONZALEZ CASIMIRO	DIRECTORA DE GOBERNACIÓN
MARTHA CRECENCIA MANUEL NIETO	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
JORGE LUIS PEREZ CHIMAL	DIRECTOR DE PLANEACIÓN
EUFEMIA ANAYA CARMONA	TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER
ARMANDO SANCHEZ MENDOZA	TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ	TESORERA MUNICIPAL
MIREYA MONROY MONROY	DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD
JUAN BECERRIL NAVA	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
JOSE JUAN NAVA MARTINEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
JULIO CESAR AMARANTO MUÑOZ GARCIA	TITULAR DE CATASTRO
RUBEN LOPEZ SANCHEZ	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL
SIMON SANCHEZ BECERRIL	COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO
ZENON SANCHEZ BECERRIL	DIRECTOR DE ECOLOGIA
MAYRA MATEOS MANJARREZ	DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF
MAURICIO MERIDA HERNANDEZ	DIRECTOR IMCUFIDE
EFRAIN NIETO NAVA	DIRECTOR ODAPAS
OSCAR COLIN VALLES	OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR
EDITH VALDEZ SALINAS	OFICIAL CALIFICADOR

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDOS LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS REFERIDAS, PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY Y ASUMAN LAS FUNCIONES INHERENTES A SUS CARGOS CONFERIDOS, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- INSTRÚYASE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ENTREGAS-RECEPCIONES DE LAS ÁREAS QUE QUEDARON DEBIDAMENTE APROBADAS EN TÉRMINOS DE LEY, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.

POR LO QUE SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR, EN CUANTO A LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE SANCIONAR LOS ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2019-2021, SE INSTRUYE INICIE DE INMEDIATO CON LAS AREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021, DE IGUAL FORMA SE FACULTA A DICHO CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL ENTRANTE PARA QUE SANCIONE LOS ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO RENGLÓN DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DESARROLLANDO LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN PARA QUE DICHOS ACTOS SE REALICEN DENTRO DE LO QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EMITÓ EL MISMO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN; Y SU ENTREGA SEA LA PRIMERA QUE SE REALICE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POSTERIORMENTE EL RESTO DE LAS ÁREAS Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

PMJOC/SA/CUARTO/19.- PARA EL CASO DE LOS TITULARES DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO, COORDINADOR DE ECOLOGIA, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, TITULAR DE CATASTRO, DEBERÁN PRESENTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA COMPETENCIA LABORAL CORRESPONDIENTE A SU ÁREA.

PMJOC/SA/QUINTO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/SEXTO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- ❖ QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR

LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

- ❖ **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, RELATIVO A DELEGARLE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y CONCERTAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN (DIVERSOS) EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.**

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PUEDA DESISTIRSE, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- SE APRUEBA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PUEDA OTORGAR ESAS FACULTADES MEDIANTE PODERES GENERALES Y ESPECIALES O MEDIANTE OFICIO A TERCEROS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS.

PMJOC/SA/CUARTO/19.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO JURÍDICO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

PMJOC/SA/QUINTO/19.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA REALIZAR OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS PROPIOS Y CONCERTADOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

PMJOC/SA/SEXTO/19.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA GESTIONAR Y EJECUTAR RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

PMJOC/SA/SÉPTIMO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/OCTAVO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- ❖ QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:
- **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19. AL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CARGO EN LA JUNTA	OBS.
PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF Y PRESIDENTA DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
DIRECTOR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF Y SECRETARIO DE LA JUNTA	VOZ
TESORERO DE LA JUNTA	VOZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.

PMJOC/SA/TERCERO/19. UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LES TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY.

PMJOC/SA/CUARTO/19. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN

PMJOC/SA/QUINTO/19.-. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- ❖ QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

- **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/19. EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CARGO EN EL CONSEJO	OBS.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO	VOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL CONSEJO	VOZ Y VOTO
VOCAL DEL CONSEJO (REGIDOR DE LA COMISION)	VOZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y COMISARIO DEL CONSEJO	VOZ
VOCAL DEL CONSEJO (CIUDADANO USUARIO)	VOZ Y VOTO
VOCAL DEL CONSEJO (CIUDADANO USUARIO)	VOZ Y VOTO
VOCAL DEL CONSEJO (CIUDADANO USUARIO)	VOZ Y VOTO

PMJOC/SA/SEGUNDO/19. EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN.

PMJOC/SA/TERCERO/19. UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE LES TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY.

PMJOC/SA/CUARTO/19. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/QUINTO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

- ❖ **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19. EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA	OBS.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE LA JUNTA	VOZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA	VOZ
REP. DEL SECTOR DEPORTIVO Y VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
DEPORTISTA DESTACADO Y VOCAL DEL CONSEJO	VOZ Y VOTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y VOCAL DEL CONSEJO	VOZ Y VOTO
DEPORTISTA DESTACADO Y VOCAL DEL CONSEJO	VOZ Y VOTO

PMJOC/SA/SEGUNDO/19. EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.

PMJOC/SA/TERCERO/19. UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, SE LES TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY.

PMJOC/SA/CUARTO/19. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN

PMJOC/SA/QUINTO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR

LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO VEINTE DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

- ❖ **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA COMPETENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19. SE AUTORIZA AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, AUTORIDAD, INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA, PARA QUE SEAN COMPETENTES DE CONOCER LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUS OBLIGACIONES, LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE ÉSTOS INCURRAN Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CUYA SANCIÓN CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN.

LA COMPETENCIA SE EJERCERÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, LOS ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS AUXILIARES, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JOCOTITLÁN Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN; Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CUYA SANCIÓN CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO COMO DE LAS ÓRGANOS AUXILIARES.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLAN.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- NOTIFIQUESE AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE EN COORDINACIÓN SUS UNIDADES ADSCRITAS DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PMJOC/SA/CUARTO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

- QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS

QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO VEINTITRES DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

- ❖ **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, RELATIVO A FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, ASIGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES POR USOS Y COSTUMBRES; SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A GRUPOS VULNERABLES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE JOCOTITLAN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO REALICE CEREMONIAS CÍVICAS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL, SOCIALES, HISTÓRICA, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES, MASIVOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE JOCOTITLÁN, ASI COMO OTORGAR SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A LOS GRUPOS MAS VULNERABLES DURANTE LA ADMINSTRACIÓN 2019-2021.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- ❖ QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO VEINTICINCO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:
- ❖ **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, RELATIVO A OTORGARLE ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PARA QUE VIGILE Y OTORQUE SUBSIDIOS, APOYOS Y/O SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS PARA QUE FUNCIONEN DE FORMA ADECUADA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORQUE SUBSIDIOS, APOYOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, PARA EL PERIODO 2019-2021.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES SE DÉ CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/CUARTO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- ❖ QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO VEINTISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:
- ❖ **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, PARA EL SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19. SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORQUE APOYOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE JOCOTITLAN, UN SUBSIDIO DEL 12% MENSUAL; MISMO QUE LE SERÁ ENTREGADO EN DOS EXHIBICIONES DE FORMA QUINCENAL.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/CUARTO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO VEINTISIETE DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:
- ❖ **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, RELATIVO AL SUBSIDIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORQUE APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE UN SUBSIDIO DE HASTA EL 2% MENSUAL; MISMO QUE LE SERÁ ENTREGADO EN DOS EXHIBICIONES DE FORMA QUINCENAL.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/CUARTO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- ❖ QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO TREINTA DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:
- ❖ **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, RELATIVO A QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICEN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS, ACORDE A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS (PREDIAL Y AGUA POTABLE).**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE APRUEBA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICEN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019– 2021, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS ACORDE A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS (AGUA Y PREDIAL).

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- ❖ QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO TREINTA Y UNO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:
- ❖ **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, RELATIVO, A LA SUSCRIPCIÓN Y/O RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE ESTE CABILDO, LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS, QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.-. -INSTRÚYASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EL ÁREA DE CATASTRO PARA QUE DEN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- ❖ QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO TREINTA Y DOS DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

- ❖ **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ RELATIVO A AUTORIZAR A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE PUEDA TENER ESTADOS FINANCIEROS DEPURADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE APRUEBA QUE EL TESORERO MUNICIPAL TENGA ESTADOS FINANCIEROS DEPURADOS PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SOLVENTAR EVENTUALES OBSERVACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADORES Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL UNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZANDO LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA “RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES”.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.-. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/TERCERO/19.-. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- ❖ QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS

ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO TREINTA Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

- ❖ **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, RELATIVO OTORGAR FACULTADES AL TESORERO MUNICIPAL EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, OTORGAR LA FACULTAD AL TESORERO MUNICIPAL DE EXPEDIR DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA QUE SE ENCUENTRE BAJO SU RESGUARDO Y PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DEMÉXICO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN EL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL A SU CARGO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- ❖ QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO TREINTA Y SEIS DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

- ❖ **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA QUE TENDRÁ COMO ATRIBUCIÓN LLEVAR A CABO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SE RESUELVA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SEPARACIÓN, REMOCIÓN, BAJA, CESE O CUALQUIER OTRA FORMA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE APRUEBA CREAR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE JOCOTITLAN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CARGO EN LA COMISIÓN	OBS.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	VOZ Y VOTO
COORDINADOR JURIDICO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN	VOZ
DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOZ

PMJOC/SA/SEGUNDO/19. EL AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

PMJOC/SA/TERCERO/19. UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, SE LES TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY.

PMJOC/SA/CUARTO/19. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/QUINTO/19. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

❖ QUE DERIVADO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

❖ **PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JOCOTITLÁN PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 55 Y 57 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO EN LOS TERMINOS EXPUESTOS.

A. MESA DIRECTIVA

- I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO;
- II. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO;
- III. EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

B. CONSEJEROS

- I. EL SÍNDICO MUNICIPAL;
- II. LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA;
- III. EL DIRECTOR DE GOBIERNO O GOBERNACIÓN,
- IV. EL COMISARIO O DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL;
- V. LOS OFICIALES MEDIADORES Y CALIFICADORES;
- VI. EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL;
- VII. UN REPRESENTANTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO;
- VIII. UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD;
- IX. LOS DELEGADOS Y/O SUBDELEGADOS MUNICIPALES;
- X. LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SU CASO;
- XI. UN REPRESENTANTE DE LOS COMISARIADOS EJIDALES Y/O DE BIENES COMUNALES;
- XII. UN REPRESENTANTE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL;
- XIII. EL DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL;
- XIV. UN REPRESENTANTE CIUDADANO DE LOS SIGUIENTES SECTORES:

- A) DEPORTIVO.
- B) EDUCATIVO.
- C) PRODUCTIVO-INDUSTRIAL (EN SU CASO).
- D) AGROPECUARIO (EN SU CASO).
- E) DE ORGANIZACIONES JUVENILES.
- F) DE ORGANIZACIONES DE MUJERES.
- G) DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.

C. INVITADOS PERMANENTES

- I. UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL;
- II. UN REPRESENTANTE DE LA POLICÍA FEDERAL;
- III. UN REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA;
- IV. UN REPRESENTANTE DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO;
- V. UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

D. INVITADOS ESPECIALES

- I. REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN PREVISTOS POR LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE ASÍ LO AMERITEN;
- II. REPRESENTANTES DE LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES CUANDO LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE ASÍ LO AMERITEN;
- III. LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE CONSIDERE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CONSEJO MUNICIPAL EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19. SE APRUEBA LA CREACION DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JOCOTITLÁN, DENTRO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 58 BIS DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA **LICENCIADA EN CRIMINOLOGÍA SARAI CRUZ CRUZ** COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUIEN FUNGIRA COMO ENLACE ANTE EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO, ENLACE ANTE EL CENTRO DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO, ENLACE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO, ENLACE ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ENLACE ANTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DESEMPEÑE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 QUINQUIES DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

PMJOC/SA/CUARTO/19.- CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDOS LA PRESENCIA DE LA PERSONA REFERIDA, PARA QUE LE SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY Y ASUMA LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.

PMJOC/SA/QUINTO/19.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES SE REALICEN LAS MODIFICACIONES AL BANDO MUNICIPAL.

PMJOC/SA/SÉPTIMO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PMJOC/SA/OCTAVO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

- QUE DERIVADO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

❖ **PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTE AREAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO
VICTOR OMAR COLIN PLATA	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
BRITANI MONTSERRAT CALDERON CRUZ	COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
JULIO CESAR MENDOZA LOPEZ	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDOS LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS REFERIDAS, PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY Y ASUMAN LAS FUNCIONES INHERENTES A SUS CARGOS CONFERIDOS, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- INSTRÚYASE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ENTREGAS-RECEPCIONES DE LAS ÁREAS QUE QUEDARON DEBIDAMENTE APROBADAS EN TÉRMINOS DE LEY, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.

PMJOC/SA/CUARTO/19.- SE INSTRUYE A LOS TITULARES QUE HAN SIDO APROBADOS QUE DEBERÁN PRESENTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA COMPETENCIA LABORAL CORRESPONDIENTE A SU ÁREA.

PMJOC/SA/QUINTO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/SEXTO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- QUE DERIVADO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

- ❖ **PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM).**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19. POR 12 DE VOTOS SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON EL OBJETO DE OTORGAR COMO FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO PARA CUBRIR LAS CONTRIBUCIONES, APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RETENCIONES INSTITUCIONALES DE TERCEROS ASÍ COMO LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS QUE GENERE COMO CUENTA CORRIENTE DE MANERA INTEGRAL EL MUNICIPIO Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES (DIF, OPDAP E IMCUFIDE).

PMJOC/SA/SEGUNDO/19. NOTIFÍQUESE A LA C. TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/CUARTO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- QUE DERIVADO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

- ❖ **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A FACULTAR A LA TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA AFECTAR LA CUENTA CONTABLE 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE AUTORIZA QUE LA TESORERA MUNICIPAL AFECTE LA CUENTA CONTABLE 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN LOS CASOS NECESARIOS, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/CUARTO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN

- QUE DERIVADO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

- ❖ **PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO PMJOC/SA/PRIMERO/19 DEL PUNTO XXXI DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2019.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO-A/19.- SE APRUEBA LA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO **PMJOC/SA/PRIMERO/19 DEL PUNTO XXXI DE LA SESIÓN DEL PRIMERO DE ENERO DE 2019, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: “CONSIDERANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVAN DEL 30% DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE ESTE CABILDO, LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS, QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL ”.**

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.-. NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL Y EL ÁREA DE CATASTRO PARA QUE DEN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- QUE DERIVADO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

❖ **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/18. SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.

N.P.	ÁREA	NOMBRE DEL TRAMITE Y O SERVICIO	ACCIÓN DE MEJORA
1	PRESIDENCIA	DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DE JOCOTITLAN	REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 10 DÍAS HÁBILES A 8 DÍAS.
2	SECRETARIA TECNICA	APOYO EN LONAS	REDUCIR EL TIEMPO DE 15 DÍAS A 12 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE RECEPCIÓN EN SECRETARÍA TÉCNICA
3	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	EXPEDICIÓN DE LA CARTILLA MILITAR SIN LIBERAR	DISMINUIR EL TIEMPO DE ENTREGA, EXPEDICIÓN DE LAS PRECARTILLAS MILITARES SIN LIBERAR DE 8 DÍAS A 6 DÍAS HÁBILES
4	COORDINACIÓN JURÍDICA	ASESORAS JURÍDICAS	AUMENTAR DE 10 A 15 ASESORÍAS MENSUALMENTE REDUCIENDO EL TIEMPO DE ATENCIÓN DE 20 A 15 MINUTOS
5	OFICIALIA MEDIADORA-CONCILIADORA	PENSIONES ALIMENTICIAS	AGILIZAR EL TRÁMITE DE PENSIÓN ALIMENTICIA, REDUCIENDO EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 40 A 30 MINUTOS
6	OFICIALIA CALIFICADORA	HECHOS DE TRÁNSITO	REDUCCIÓN DE TIEMPO DE DURACIÓN DEL TRÁMITE DE DOS MESES A MES Y MEDIO

7	TESORERIA	TRASLADO DE DOMINIO	REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 A 2 DÍAS
8	DERECHOS HUMANOS	ASESORIAS JURÍDICAS	REDUCCIÓN DE TIEMPO PARA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE 15 A 10 MINUTOS
9	REGISTRO CIVIL	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL	ELIMINAR COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO
10	OBRAS PÚBLICAS	VARIOS APOYOS DE MATERIAL	REDUCCIÓN EN EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 7 A 6 DÍAS HÁBILES
11	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIO DE CARPINTERIA	REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE DE 30 A 25 MINUTOS
12	CONTRALORIA MUNICIPAL	SISTEMA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS EN MATERIA EN OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN	REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA DE 15 A 10 DÍAS HÁBILES
13	GOBERNACIÓN	PERMISOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS	REDUCCIÓN DE TIEMPO PARA QUE OBTENGA EL PERMISO DE 10 A 9 DÍAS
14	DESARROLLO AGROPECUARIO	CONTROL DE PLAGAS DE MAÍZ (ROEDORES Y CHAPULIN)	ELIMINACIÓN DE REQUISITO (PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD)
15	DESARROLLO ECONÓMICO	SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)	REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE DURACIÓN DEL TRÁMITE DE 15 A 10 MINUTOS
16	DESARROLLO SOCIAL	CURSOS	REDUCCIÓN DEL TIEMPO EN LA CONTESTACIÓN DEL CURSO SOLICITADO DE 20 A 15 MINUTOS

17	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	ASESORÍAS JURÍDICAS Y PSICOLÓGICAS A MUJERES, SUS HIJOS E HIJAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	REALIZAR 6 JORNADAS ANUALES DE ASESORÍAS JURÍDICAS Y PSICOLÓGICAS A MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN LAS TRES ZONAS DEL MUNICIPIO. AGILIZANDO EL TRÁMITE DE RESPUESTA DE 72 A 48 HORAS
18	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	TARJETA FUERZA JOVEN	EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA TARJETA SE REDUCIRÁ DE 15 A 10 MINUTOS
19	DESARROLLO URBANO	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO	REDUCIR TIEMPO DE RESPUESTA, ANTERIORMENTE SE ENTREGABAN EN 15 DÍAS, SE PROYECTA ENTREGAR EN 10 DIAS
20	EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD	REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN COMUNIDAD	INCREMENTAR EL NÚMERO DE PARTICIPACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN COMUNIDADES, DE 4 EVENTOS A 8 MENSUALMENTE
21	SEGURIDAD PÚBLICA	PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO	ATENDER SOLICITUDES DE PLÁTICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE 2 A 4 PLÁTICAS MENSUALES. REDUCIENDO EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS A 12 HORAS
22	PROTECCIÓN CIVIL	CURSO, CAPACITACIONES Y DIFUSIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	INCREMENTAR LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS CURSOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE 25 A 30 CURSOS ANUALES, REDUCIENDO EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 6 A 5 DÍAS HÁBILES

23	ADMINISTRACIÓN	<i>nos une</i> SOPORTE DE FACTURA PARA PAGO A PROVEEDORES	REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA EN LA COMPROBACIÓN DE FACTURAS DE 15 A 10 DÍAS HÁBILES
24	PLANEACIÓN	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX)	ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
25	SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLAN	CANALIZACIÓN A CLÍNICAS ESPECIALIZADAS	DISMINUIR EL TIEMPO DE ESPERA DANDO LE PRIORITY PARA GENERAR LA CITA A LAS PERSONAS QUE REQUIERAN CANALIZACIÓN A CLINICA ESPECIALIZADA, DISMINUYENDO DE 10 DÍAS HÁBILES A 6 DÍAS HÁBILES PARA GENERAR LA CITA
26	OPDAP	CONTRATO DE AGUA POTABLE Y USO DOMÉSTICO	DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 9 A 8 DÍAS
27	IMCUFIDEJ	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO O DEPORTIVO	REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 15 DÍAS HÁBILES A 12 DÍAS HÁBILES

PMJOC/SA/SEGUNDO/18. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/TERCERO/18. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- QUE DERIVADO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

❖ **PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19. SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN EL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, 2019-2021, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN

ESTADO DE MÉXICO

EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, 115, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 3, 27, 30, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III, 91 FRACCIONES VIII Y XIII, Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; SUS DISPOSICIONES SON DE INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.

ARTÍCULO 2. PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE ENTIENDE POR:

- I. LEY ORGÁNICA. - LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;
- II. MUNICIPIO. - EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;
- III. AYUNTAMIENTO.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO, O SU EQUIVALENTE CONFORME A LAS LEYES APLICABLES;
- IV. SECRETARIO.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
- V. CABILDO.- ES EL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN ÓRGANO COLEGIADO PARA RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.
- VI. CONVOCATORIA.- ANUNCIO O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE CITA AL CUERPO EDILICIO PARA QUE CONCURRAN A LA SESIÓN DE CABILDO.
- VII. ACUERDO.- LA DECISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, RESPECTO DE ASUNTOS TURNADOS A SU CONSIDERACIÓN.
- VIII. VOTO.- LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD EN SENTIDO AFIRMATIVO O NEGATIVO RESPECTO DE ALGÚN PUNTO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN EN UNA SESIÓN.
- IX. SESIÓN.- LA ASAMBLEA MUNICIPAL, QUE LLEVAN A CABO LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PARA DELIBERAR.
- X. QUÓRUM.- LA MITAD MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

XI. JEFE DE ASAMBLEA.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, O EN QUIEN LEGALMENTE LO SUSTITUYA.

ARTÍCULO 3. EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, EL CUAL SE CONSTITUYE EN ASAMBLEA DELIBERANTE DENOMINADA CABILDO, PARA RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

EL CABILDO SE INTEGRA POR UN JEFE DE ASAMBLEA Y CON VARIOS MIEMBROS MÁS LLAMADOS SÍNDICO Y REGIDORES. LA JEFATURA DE LA ASAMBLEA RECAE EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, O EN QUIEN LEGALMENTE LO SUSTITUYA.

ARTÍCULO 4. EL CABILDO TIENE AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN Y QUE SON SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN, CORRESPONDIÉNDOLE LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS DECISIONES QUE ATAÑEN A LA POBLACIÓN, TERRITORIO Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL LUGAR Y CONVOCATORIA PARA LAS SESIONES

ARTÍCULO 5. LAS SESIONES DEL CABILDO SE CELEBRARÁN EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO “SALA DE CABILDOS”, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, O EN EL QUE SE DECLARE COMO TAL PARA SESIONAR.

EL LUGAR QUE SEA DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL ES INVOLABLE, POR LO QUE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SÓLO PODRÁN PENETRAR EN ÉL POR INSTRUCCIONES DEL JEFE DE LA ASAMBLEA.

ARTÍCULO 6. EL CABILDO PODRÁ ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE SUS SESIONES EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA.

ARTÍCULO 7. LA SOLICITUD PARA INCLUIR UN ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL PROYECTO QUE SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO Y HACERSE LLEGAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, AL MENOS CON SETENTA Y DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

ARTÍCULO 8. LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES MENCIONARÁN EL LUGAR, DÍA, HORA Y CLASIFICACIÓN DE LA SESIÓN.

LAS NOTIFICACIONES PARA LAS CONVOCATORIAS A SESIONES ORDINARIAS SE EMITIRÁN AL MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, Y LAS EXTRAORDINARIAS EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIAS EN ASUNTOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 9. LAS SESIONES SERÁN CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA CONVOCATORIA SERÁ NOTIFICADA A LOS DEMÁS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO POR EL SECRETARIO MEDIANTE:

- I. AVISO EN SESIÓN DE CABILDO O;
- II. CITATORIO O ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO, EN LAS OFICINAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 10. LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PODRÁN SER CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 11. LAS SESIONES SE CLASIFICAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I.- POR SU CARÁCTER: ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- II.- POR SU TIPO: PÚBLICAS O PRIVADAS, Y
- III.- POR SU RÉGIMEN: RESOLUTIVAS O SOLEMNES.

POR REGLA GENERAL LAS SESIONES DEL CABILDO SERÁN ORDINARIAS, PÚBLICAS Y RESOLUTIVAS.

ARTÍCULO 12. SON SESIONES ORDINARIAS AQUELLAS QUE SE CELEBREN EN EL DÍA O DÍAS DE LA SEMANA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR EL CABILDO EN ALGUNA DE SUS PRIMERAS SESIONES, DEBIENDO REALIZARSE AL MENOS UNA VEZ A LA SEMANA.

EN LOS PERÍODOS VACACIONALES QUE SEAN DETERMINADOS POR EL AYUNTAMIENTO, SE SUSPENDERÁN LAS SESIONES ORDINARIAS.

ARTÍCULO 13. SON SESIONES EXTRAORDINARIAS LAS QUE SE REALICEN FUERA DE LOS DÍAS ACORDADOS POR EL CABILDO PARA SESIONAR.

ARTÍCULO 14. SON SESIONES PÚBLICAS AQUELLAS A LAS QUE PUEDA ASISTIR EL PÚBLICO EN GENERAL, EL CUAL DEBERÁ GUARDAR RESPETO Y ABSTENERSE DE OPINAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE TRATEN, ASÍ COMO DE HACER CUALQUIER EXPRESIÓN QUE ALTERE EL ORDEN O CAUSE MOLESTAS. QUIEN PRESIDA LA SESIÓN HARÁ PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO, ORDENANDO AL INFRACTOR ABANDONE EL SALÓN O EN CASO DE REINCIDENCIA REMITIRLO A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA SANCIÓN PROCEDENTE.

ARTÍCULO 15. EL CABILDO CELEBRARÁ SESIONES PRIVADAS CUANDO SE TRATEN ASUNTOS RELATIVOS A LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, O A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, CUANDO LO CONSIDEREN NECESARIO O CONVENIENTE.

A DICHAS SESIONES TENDRÁN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EL DERECHO DE ASISTIR PARA ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, PUDIENDO PERMANECER POR EL RESTO DE LA SESIÓN, SI EL CABILDO SE LO REQUIERE.

ARTÍCULO 16. EN LAS SESIONES PRIVADAS SÓLO PODRÁ ESTAR EL PERSONAL DE APOYO EstrictAMENTE NECESARIO Y LAS PERSONAS QUE, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O DEL SÍNDICO Y/O REGIDORES, APRUEBE EL CABILDO.

ARTÍCULO 17. SERÁN SOLEMNES LAS SESIONES EN LAS QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RINDA EL INFORME ANUAL ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LAS QUE POR LOS ASUNTOS QUE SE TRATEN O POR LAS PERSONAS QUE CONCURRAN DEBAN CELEBRARSE CON UN PROTOCOLO ESPECIAL Y LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LAS SESIONES SOLEMNES SE LLEVARÁN A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS QUE RESULTARON ELECTOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES;
- II. INFORME ANUAL DE LABORES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- III. ASISTENCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA O DEL GOBERNADOR DEL ESTADO;
- IV. ENTREGA DE LLAVES DE LA CIUDAD O ALGÚN OTRO RECONOCIMIENTO QUE EL AYUNTAMIENTO DETERMINE OTORGAR; Y
- V. LAS QUE EL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA PREVIAMENTE ESE CARÁCTER.

LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO, ASÍ COMO LOS ASISTENTES DEBERÁN GUARDAR EL ORDEN Y LA SOLEMNIDAD REQUERIDOS PARA LA ADECUADA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES.

ARTÍCULO 18. EN LAS SESIONES SOLEMNES SÓLO PODRÁN TRATARSE LOS ASUNTOS QUE HAYAN SIDO INCLUIDOS PREVIAMENTE EN EL ORDEN DEL DÍA E INTERVENIR LOS ORADORES QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS.

ARTÍCULO 19. LAS SESIONES PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO SER DECLARADAS PERMANENTES, PUDIENDO PROPONER QUIEN PRESIDENCIA LA ASAMBLEA, LOS RECESOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, HASTA QUE SE DESAHOGUEN LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

CAPÍTULO CUARTO DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 20. PARA QUE UNA SESIÓN DEL CABILDO SE CONSIDERE VÁLIDA, SE REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO EDILICIO Y DE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y/O DE QUIEN SEA DESIGNADO EN SU AUSENCIA, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS EN QUE SE REQUIERA MAYORÍA CALIFICADA SEÑALADA EN LA LEY ORGÁNICA.

ARTÍCULO 21. EN CASO DE QUE A LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN NO EXISTA QUÓRUM LEGAL, HABRÁ TREINTA MINUTOS PARA QUE EL MISMO SE INTEGRE; PASADO ESTE TIEMPO, SI NO EXISTIERE QUÓRUM SE TENDRÁ QUE DIFERIR LA SESIÓN, A MÁS TARDAR PARA EL DÍA SIGUIENTE.

EL SECRETARIO DARÁ AVISO A LOS AUSENTES DEL DIFERIMIENTO DE LA SESIÓN, INDICÁNDOLES LA HORA PARA LA SESIÓN DE LA MISMA.

ARTÍCULO 22. LAS SESIONES SE DESARROLLARÁN EN ESTRICTO APEGO AL ORDEN DEL DÍA, QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. LISTA DE PRESENTES;
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM;
- III. INSTALACIÓN DEL CABILDO;
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- V. CUANDO PROCEDA, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- VI. DESAHOGO DE LOS ASUNTOS;
- VII. CLAUSURA.

LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE HARÁN CONSTAR EN EL LIBRO DE ACTAS, EN EL CUAL DEBERÁN ASENTARSE LOS ASUNTOS TRATADOS, ASÍ COMO LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS Y EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, DEBIENDO SER FIRMADAS POR TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE HAYAN ASISTIDO A LA SESIÓN.

ARTÍCULO 23. EN LAS SESIONES ORDINARIAS SE INCLUIRÁN LOS ASUNTOS GENERALES EN EL ORDEN DEL DÍA, Y ÚNICAMENTE PODRÁN INCLUIRSE LOS TEMAS SIGUIENTES:

- I. LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES AL CUERPO EDILICIO, A SUS MIEMBROS O A LAS COMISIONES EDILICIAS;
- II. AVISOS DE CARÁCTER GENERAL Y/O CONSIDERADOS PERTINENTES.

LOS ASUNTOS GENERALES DEBERÁN SER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE ORDEN PÚBLICO Y NO DE ASUNTOS NI GESTIONES PERSONALES; ASÍ MISMO NO SERÁN SOMETIDOS A VOTACIÓN SÓLO TIENEN EL CARÁCTER INFORMATIVO.

ARTÍCULO 24. A EFECTO DE NO GENERAR INTERRUPCIONES EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES, ASÍ COMO PARA DARLE FLUIDEZ Y LA ATENCIÓN A LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, LOS MIEMBROS DEL CUERPO EDILICIO DEBERÁN COLOCAR SUS APARATOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y/O CELULARES), EN EL MODO DE VIBRACIÓN Y PARA EL CASO EN QUE SE RECIBA UNA LLAMADA URGENTE, PODRÁ RETIRARSE MOMENTÁNEAMENTE PARA BRINDARLE LA DEBIDA ATENCIÓN, ASÍ MISMO NO SE PERMITE LA GRABACIÓN DE AUDIO O VIDEO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO NI POR LOS ASISTENTES EN CALIDAD DE INVITADOS O CIUDADANOS DURANTE LA SESIÓN DE CABILDO UNA VEZ QUE EXISTE VERSIÓN ESTENOGRÁFICA QUE SE RECABA OFICIALMENTE Y SE LE PROPORCIONARÁ A QUIÉN LO SOLICITE POR ESCRITO ACREDITANDO SU PERSONALIDAD.

ARTÍCULO 25. EL PRESIDENTE MUNICIPAL O QUIEN CONFORME A DERECHO LO SUSTITUYA, TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. PRESIDIR LAS SESIONES;
- II. DECLARAR INSTALADO EL CABILDO;
- III. CONDUCIR LAS SESIONES DE CABILDO O INSTRUIR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ESTE LAS CONDUZCA, CUIDANDO QUE SE DESAHOGUEN CONFORME EL ORDEN DEL DÍA APROBADO;
- IV. PROPONER QUE LOS ASUNTOS SEAN PUESTOS A DEBATE;
- V. VIGILAR QUE LOS ORADORES NO HAGAN USO DE LA PALABRA POR UN TIEMPO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ORDENAMIENTO;
- VI. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUIDAR EL ORDEN EN LAS SESIONES Y GARANTIZAR LA INVIOLABILIDAD DEL RECINTO OFICIAL;
- VII. CLAUSURAR LAS SESIONES DEL CABILDO, INDICANDO LA HORA Y EL DÍA EN QUE ÉSTAS SE CELEBRAN, Y
- VIII. LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ORDENAMIENTO Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO 26. EL SECRETARIO TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. ASISTIR A LAS SESIONES DEL CABILDO Y LEVANTAR ACTAS;
- II. PASAR LISTA DE PRESENTES Y VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM DANDO CUENTA DE ELLO AL JEFE DE ASAMBLEA;
- III. DAR LECTURA Y PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA;
- IV. DAR LECTURA Y PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LOS PROYECTOS DE ACTAS;
- V. DAR CUENTA, EN LA PRIMERA SESIÓN DE CADA MES, DEL NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES PASADOS A COMISIÓN, HACIENDO MENCIÓN DE LOS QUE HAYAN SIDO RESUELTOS Y DE LOS PENDIENTES.
- VI. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES RELATIVAS A LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA.

CAPÍTULO QUINTO DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS

ARTÍCULO 27. LOS ASUNTOS SERÁN EXPUESTOS DANDO LECTURA AL DOCUMENTO QUE LE DA SUSTENTO.

ARTÍCULO 28. EL PRESENTANTE DEL ASUNTO SERÁ QUIEN DE LECTURA AL DOCUMENTO. EN CASO DE QUE ESTE SEA UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ALGÚN ASUNTO TURNADO A COMISIONES, EL PRESENTANTE SERÁ EL ENCARGADO DE LA COMISIÓN.

ARTÍCULO 29. CUANDO DURANTE LA DISCUSIÓN DE UN ASUNTO SE PROPONGA ALGUNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL A LA PROPUESTA, DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO Y SE SOMETERÁ A

VOTACIÓN PARA DETERMINAR SI SE ADMITE O NO; EN CASO DE ADMITIRSE, PASARÁ A FORMAR PARTE DEL ACUERDO, DE LO CONTRARIO SE TENDRÁ POR DESECHADA.

CUANDO UN DICTAMEN, MOCIÓN O PROPOSICIÓN CONSTARE DE MÁS DE UN ASUNTO, SE PROCURARÁ DISCUTIR PRIMERO EN LO GENERAL Y SE DECLARARÁ QUE HA LUGAR A VOTAR. SE DISCUTIRÁ DESPUÉS CADA ASUNTO EN LO PARTICULAR.

ARTÍCULO 30. NINGÚN ORADOR PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA SI NO LE HA SIDO CONCEDIDA, EL JEFE DE ASAMBLEA CUIDARÁ QUE NO SE ESTABLEZCA DIÁLOGO ENTRE EL ORADOR EN TURNO Y ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO EDILICIO, QUIEN HAYA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA Y NO ESTÉ PRESENTE AL MOMENTO DE SU INTERVENCIÓN, PERDERÁ SU TURNO.

ARTÍCULO 31. CUANDO ALGUNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO ESTÉ HACIENDO USO DE LA PALABRA NO PODRÁ SER INTERRUMPIDO, A MENOS QUE SEA PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN O EL ORADOR ESTÉ ALTERANDO EL ORDEN DE LA SESIÓN O ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO SOLICITE UNA EXPLICACIÓN PERTINENTE, EN CUYO CASO DEBERÁ DIRIGIRSE AL SECRETARIO, QUIEN CONSULTARÁ AL ORADOR SI ACEPTA LA SOLICITUD, EN CASO DE ADMITIRSE, SE ESCUCHARÁ AL INTERPELANTE Y LA RESPUESTA SERÁ DIRIGIDA AL CABILDO, DE NO ACEPTARLA, CONTINUARÁ EL ORADOR EN EL USO DE LA PALABRA.

ARTÍCULO 32. LOS ASUNTOS A TRATAR CONFORME AL ORDEN DEL DÍA SERÁN DESAHOAGADOS DE LA FORMA SIGUIENTE:

- I. SE OTORGARÁ EL USO DE LA PALABRA AL PRESENTANTE DE LA PROPUESTA PARA QUE LA DETALLE Y HAGA LOS COMENTARIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES;
- II. EL SECRETARIO PREGUNTARÁ SI HAY COMENTARIOS AL RESPECTO, SI LOS HAY, DARÁ LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE LO SOLICITEN, QUIENES SÓLO PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA HASTA POR TRES MINUTOS Y SI LO CONSIDERA NECESARIO, PROPODRÁ AL PRESIDENTE QUE EL ASUNTO SEA DEBATIDO, PARA LO CUAL SE PUEDEN ANOTAR 2 ORADORES EN CONTRA Y 2 A FAVOR DEL PUNTO EN DISCUSIÓN, PUDIENDO INCREMENTAR EL NÚMERO DE ORADORES A CONSIDERACIÓN DE QUIEN PRESIDA LA SESIÓN, QUIENES PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA HASTA POR TRES MINUTOS.
- III. AGOTADO EL TURNO DE ORADORES, SE PREGUNTARÁ SI SE CONSIDERA QUE EL PUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SI NO ES ASÍ, SE ABRIRÁ UN NUEVO TURNO, CON UN ORADOR EN CONTRA Y UNO A FAVOR, TERMINADO EL CUAL, EL ASUNTO TENDRÁ QUE SOMETERSE A VOTACIÓN DEFINITIVA.

ARTÍCULO 33. LOS MIEMBROS DEL CABILDO PODRÁN SOLICITAR AL SECRETARIO EL USO DE LA PALABRA, LA CUAL SE LES CONCEDERÁ HASTA POR TRES MINUTOS, PARA REFERIRSE A HECHOS RELACIONADOS CON ALGÚN ASUNTO TRATADO EN LA SESIÓN POR EL ORADOR, O PARA CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES, CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN, SE CONTINUARÁ CON EL TURNO DE ORADORES, CON LOS COMENTARIOS DEL ASUNTO, CON LA VOTACIÓN DEL MISMO O CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 34. UNA VEZ INICIADAS LAS DISCUSIONES, SÓLO PODRÁN SER SUSPENDIDAS EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- I. CUANDO EL CABILDO ASÍ LO DECIDA;
- II. CUANDO LA DISCUSIÓN SE HAYA QUEDADO SIN MATERIA, EN VIRTUD DE QUE EL ASUNTO SEA RETIRADO POR EL PRESENTANTE O PROponente;
- III. POR ALGUNA MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO;
- IV. CUANDO NO EXISTA QUÓRUM EN LA SESIÓN, Y
- V. CUANDO SE ALTERE EL ORDEN EN EL SALÓN DE SESIONES.

ARTÍCULO 35. EN CASO DE MOCIÓN SUSPENSIVA, SE ESCUCHARÁ AL SOLICITANTE Y, EN SU CASO, A ALGÚN IMPUGNADOR; A CONTINUACIÓN, SERÁ SOMETIDA AL CABILDO PARA QUE RESUELVA SI SE DISCUTE O NO; SI RESUELVE AFIRMATIVAMENTE, PODRÁ HABLAR UN ORADOR EN CONTRA Y OTRO EN PRO E INMEDIATAMENTE SE SOMETERÁ A VOTACIÓN; SI EL CABILDO LA DESECHA, SE CONTINUARÁ LA DISCUSIÓN DEL ASUNTO, DE LO CONTRARIO SE RESERVARÁ SU CONOCIMIENTO PARA OTRA SESIÓN, DE ACUERDO A LA MOCIÓN SUSPENSIVA.

ARTÍCULO 36. TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO TENDRÁN VOZ Y VOTO, TENIENDO EL JEFE DE ASAMBLEA VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.

ARTÍCULO 37. LA VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES SE LLEVARÁ A CABO GENERALMENTE DE MANERA ECONÓMICA, LEVANTANDO LA MANO CUANDO EL SECRETARIO PREGUNTE POR EL VOTO A FAVOR, EN CONTRA Y POR LAS ABSTENCIONES.

ARTÍCULO 38. EL SECRETARIO SOLICITARÁ VOTACIÓN NOMINAL, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- I. CUANDO SE PONGA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO UN PROYECTO DE REGLAMENTO;
- II. CUANDO LA VOTACIÓN SE REFIERA A UNA PERSONA, Y
- III. CUANDO EL CABILDO ASÍ LO DETERMINE, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO.

ARTÍCULO 39. LA VOTACIÓN NOMINAL SE LLEVARÁ A CABO DE LA MANERA SIGUIENTE:

- I. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PEDIRÁ AL PRIMER MIEMBRO DEL CABILDO QUE SE ENCUENTRA A SU MANO IZQUIERDA, QUE INICIE LA VOTACIÓN; CADA MIEMBRO DEL CABILDO DIRÁ EN VOZ ALTA SUS APELLIDOS Y NOMBRE, EXPRESANDO EL SENTIDO DE SU VOTO O SU ABSTENCIÓN.
- II. EL SECRETARIO ANOTARÁ LOS VOTOS A FAVOR Y EN CONTRA DEL ASUNTO CONCLUIDO LO CUAL, PREGUNTARÁ SI ALGUIEN FALTA DE EMITIR SU VOTO, Y SI NO FALTA NINGÚN MIEMBRO PREGUNTARÁ EL SENTIDO DE SU VOTO AL PRESIDENTE.
- III. SE HARÁ EL CÓMPUTO, DANDO CUENTA DEL MISMO AL PRESIDENTE.

ARTÍCULO 40. CUANDO PARA LA VOTACIÓN DE UN ASUNTO SE REQUIERA UNA MAYORÍA CALIFICADA Y ÉSTA NO SE DÉ, PODRÁ REPETIRSE LA VOTACIÓN Y SI PERSISTE LA MISMA SITUACIÓN, SE ABRIRÁ DE NUEVO LA DISCUSIÓN, SI DESPUÉS DE ELLO NO VARÍA EL RESULTADO, SE PRESENTARÁ EN UNA PRÓXIMA REUNIÓN.

ARTÍCULO 41. LOS REGLAMENTOS, INICIATIVAS DE LEY Y EL BANDO, SERÁN PASADOS A CORRECCIÓN DE ESTILO AL ÁREA JURÍDICA CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 42. EL BANDO, LOS REGLAMENTOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL QUE SEAN EXPEDIDOS POR EL CABILDO, SERÁN PUBLICADOS EN LA GACETA MUNICIPAL, BAJO LA SIGUIENTE FÓRMULA:

“EL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, (AÑOS QUE CORRESPONDAN AL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN), MÉXICO, EXPIDE EL SIGUIENTE (TEXTO DEL ACUERDO TOMADO, INCLUYENDO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL HARÁ QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, EN LA... (NÚMERO ORDINAL CON LETRA) SESIÓN... CLASIFICACIÓN DE LA SESIÓN) DE CABILDO, A LOS... (NÚMERO CON LETRA) DÍAS DEL MES DE ... DE ... (NÚMERO CON LETRA).

PRESIDENTE MUNICIPAL. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. (NOMBRES Y RÚBRICA)”.

EN CASO QUE LA SESIÓN SE REALICE FUERA DEL PALACIO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO O ACUERDO SERÁ EXPEDIDO EN DICHO LUGAR, SEÑALANDO EL NOMBRE OFICIAL DE LA LOCALIDAD.

DE LOS ACUERDOS DEL CABILDO

ARTÍCULO 43. PARA SER VÁLIDOS, LOS ACUERDOS REQUERIRÁN DEL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS PRESENTES O EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL CUERPO EDILICIO, CUANDO HAYA DISPOSICIÓN EXPRESA.

UNA VEZ TOMADO EL ACUERDO, ÉSTE SERÁ IRREVOCABLE, A MENOS QUE HAYA SIDO TOMADO EN CONTRAVENCIÓN A LA LEY, HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON O EL INTERÉS PÚBLICO ASÍ LO EXIJA, PARA LO CUAL SE TENDRÁN QUE OBSERVAR EL MISMO PROCEDIMIENTO Y FORMALIDADES QUE SE SIGUIERON PARA TOMARLO.

ARTÍCULO 44. LOS ACUERDOS DEL CABILDO TENDRÁN EL CARÁCTER DE:

- I. BANDO.- CUANDO SE EXPIDA EL REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULE LAS CUESTIONES DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE LAS MATERIAS MÁS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MISMO; EL CUAL SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN IDÓNEOS PARA ASEGURAR SU AMPLIA DIFUSIÓN, ADEMÁS DE LA GACETA MUNICIPAL.
- II. REGLAMENTO.- CUANDO SE EXPIDA UN CONJUNTO ORDENADO DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL ABSTRACTO, PERMANENTE Y OBLIGATORIO PARA REGULAR LAS DISTINTAS MATERIAS DEL ÁMBITO MUNICIPAL. SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL ES OBLIGATORIA.
- III. REGLAMENTO INTERNO.- CUANDO SE EXPIDA UN CONJUNTO DE NORMAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD DE LAS INSTANCIAS AUXILIARES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO Y CUYA PUBLICACIÓN NO ES OBLIGATORIA.
- IV. RESOLUCIÓN GUBERNATIVA.- CUANDO SE EXPIDA UNA DETERMINACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, QUE CREE SITUACIONES JURÍDICAS CONCRETAS O INDIVIDUALES.
- V. CIRCULAR.- CUANDO SE EXPIDA UN DOCUMENTO QUE TENGA COMO FUNCIÓN PRIMORDIAL EL ADECUAR OPERATIVAMENTE ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL O REGLAMENTARIA, O BIEN QUE CONTENGA CUALQUIER DISPOSICIÓN DIRIGIDA POR EL AYUNTAMIENTO, A SUS INSTANCIAS AUXILIARES O UNIDADES ADMINISTRATIVAS.
- VI. PRESUPUESTO DE EGRESOS.- CUANDO SE REFIERE A DISPOSICIONES POR VIRTUD DE LAS CUALES EL AYUNTAMIENTO EJERCE SU AUTONOMÍA HACENDARÍA, EN LO QUE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO SE REFIERE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.
- VII. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, MANUALES.- CUANDO SE EJERCITE EL DERECHO DE INICIATIVA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL;
- VIII. PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES.- CUANDO EL ACUERDO SE REFIERA A LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL CABILDO PARA NORMAR Y ESPECIFICAR LAS ACCIONES A REALIZAR POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN, Y
- IX. ACUERDOS ECONÓMICOS.- CUANDO LA DISPOSICIÓN NORMATIVA SE REFIERA A ASUNTOS DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

TITULO CUARTO

DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 45. LAS COMISIONES SON ÓRGANOS COLEGIADOS Y AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO, CUYO FIN ES ANALIZAR, VIGILAR Y PROPONER LAS ACCIONES, POLÍTICAS O NORMAS DE LA ADMINISTRACIÓN TENDIENTES A DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO SUPERVISAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y LOS ACUERDOS QUE SE DICTEN EN CABILDO ENCOMENDADOS A SU CARGO DE MANERA ESPECIALIZADA.

ARTÍCULO 46. LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN PRESIDIDAS POR ALGUNOS DE SUS MIEMBROS Y ESTARÁN COMPUESTAS POR UN MÍNIMO DE TRES DE SUS INTEGRANTES, UNO DE LOS CUALES FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE, OTRO COMO SECRETARIO Y UNO COMO VOCAL. EN SU INTEGRACIÓN, EL AYUNTAMIENTO PROCURARÁ TOMAR EN CUENTA LA PLURALIDAD DEL CABILDO.

LAS COMISIONES PERMANENTES SE NOMBRARÁN A MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

ARTÍCULO 47. EL AYUNTAMIENTO, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES NORMATIVAS DE INSPECCIÓN DE SU COMPETENCIA, SE AUXILIARÁ CUANDO MENOS DE LAS SIGUIENTES COMISIONES PERMANENTES:

COMISIONES PERMANENTES
A). DE GOBERNACIÓN, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE PROTECCIÓN CIVIL
B). DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO,
C). DE HACIENDA,
D). DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO;
E). DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO Y RASTROS;
F). DE ALUMBRADO PÚBLICO;
G). DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO;
H). DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL;
I). DE PARQUES Y JARDINES;
J). DE PANTEONES;

K). DE CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN;
L). DE TURISMO;
M). DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE;
N). DE EMPLEO;
Ñ). DE SALUD PÚBLICA;
O). DE POBLACIÓN;
P). DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
Q). DE ASUNTOS INDÍGENAS, EN AQUELLOS MUNICIPIOS CON PRESENCIA DE POBLACIÓN INDÍGENA;
R). DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL;
S). DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE, EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE SE TENGA UN ALTO INDICE DE MARGINACIÓN
T). DE ASUNTOS METROPOLITANOS, EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE FORMEN PARTE DE ALGUNA ZONA METROPOLITANA
U) DE PROTECCIÓN E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD;
V). DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA;
W). DE DERECHOS HUMANOS.
X). ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.
Y.) DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
Z) DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES; Y LAS DEMAS QUE EL AYUNTAMIENTO DETERMINE

ARTÍCULO 48. CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LAS COMISIONES PERMANENTES TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL;
- II. ESTUDIAR, EXAMINAR Y PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS ACUERDOS, ACCIONES O NORMAS TENDENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;
- III. DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS QUE DICTE EL CABILDO;
- IV. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS AUXILIARES QUE SEAN COMPETENTES EN CADA RAMO;
- V. PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN DE LAS FUNCIONES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS COMPETENTES EN CADA ÁREA;
- VI. ACTUAR CON PLENA LEGALIDAD Y LIBERTAD EN LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN TURNADOS;
- VII. SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE ACUERDO Y EXCLUSIVAMENTE A SU COMISIÓN PERMANENTE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y DATOS QUE REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES;
- VIII. ATENDER LOS ASUNTOS QUE LOS INTEGRANTES DE LA POBLACIÓN LES PRESENTEN, CONFORME A LOS RAMOS DE SU COMPETENCIA;
- IX. LLEVAR A CABO REUNIONES PERIÓDICAS CON LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE LES CORRESPONDAN, PARA ESTAR ENTERADOS DE SU FUNCIONAMIENTO;
- X. SOLICITAR ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA, EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIA;
- XI. RENDIR INFORMES POR ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- XII. ADOPTAR LAS DEMÁS MEDIDAS QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO CARECEN DE FACULTADES EJECUTIVAS. LOS ASUNTOS Y ACUERDO QUE N ESTÉN SEÑALADOS EXPRESAMENTE PARA UNA COMISIÓN QUEDARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO 49. SERÁN COMISIONES TRANSITORIAS LAS QUE SE DESIGNEN PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESPECIALES O DE SITUACIONES EMERGENTES O EVENTUALES, QUE TENDRÁN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALEN EN EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 50. LAS COMISIONES SESIONARÁN CUANDO MENOS DOS VECES AL MES Y CUANTAS VECES SEA NECESARIO EN ASUNTOS URGENTES, PREVIA CONVOCATORIA DE SU PRESIDENTE, QUIEN CONDUCIRÁ LOS TRABAJOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN. PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO PODRÁN CONVOCAR A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO A LA MATERIA O TEMA A TRATAR. EL SÍNDICO SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 51. LAS COMISIONES FORMULARÁN POR ESCRITO SUS DICTÁMENES, CUYAS PARTES RESOLUTIVAS CONCLUIRÁN CON PROPOSICIONES CLARAS Y PRECISAS, QUE PERMITAN ORIENTAR LA CONSECUCCIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

ARTÍCULO 52. LAS COMISIONES DESAHOGARÁN LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE LES TURNE, TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LOS MISMOS. EL CABILDO PODRÁ ACORDAR LA PRÓRROGA DE DICHO PLAZO.

ARTÍCULO 53. EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES SE SUJETARÁ, EN LO CONDUCENTE, A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE ESTE CAPÍTULO SOBRE SESIONES, DEBATES Y VOTACIONES DEL CABILDO.

SALVO NORMA EN CONTRARIO, LAS MISMAS DISPOSICIONES SE OBSERVARÁN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEMÁS COMISIONES ESPECIALES, COMITÉS O CONSEJOS PREVISTOS EN LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, EL BANDO MUNICIPAL Y EL PRESENTE CÓDIGO REGLAMENTARIO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO Y SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL SERÁ OBLIGATORIA.

SEGUNDO.- SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES QUE SE OPONGAN A LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- NOTIFIQUESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FUNCIONES REALICE SU PUBLICACIÓN EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PMJOC/SA/TERCERO/19.-EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/CUARTO/19.- SE ABROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

- QUE DERIVADO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

❖ **PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LOS DÍAS EN LOS CUALES HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19. EL AYUNTAMIENTO APRUEBA QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO SEAN DE ACUERDO A LA AGENDA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, SIENDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CONVOQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CON DOCE HORAS DE ANTICIPACIÓN.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/TERCERO/19. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- QUE DERIVADO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

❖ **PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS ABIERTAS**

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL FORMATO PARA EMITIR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LOS CABILDOS ABIERTOS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, AL TIEMPO QUE SE FACULTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EMITIR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS SUBSECUENTES DURANTE EL PERIODO 2019-2021.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- QUE DERIVADO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

❖ **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19. SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE ESTARÁN VIGENTES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021, TAL Y COMO FUERON PRESENTADAS A ESTE AYUNTAMIENTO.

COMISION	PRESIDENTE
A). DE GOBERNACIÓN, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE PROTECCIÓN CIVIL	PRESIDENTE MUNICIPAL; IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ
B). DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO,	PRESIDENTE MUNICIPAL; IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ
C). DE HACIENDA,	SINDICA MUNICIPAL VIOLETA CRUZ SANCHEZ
D). DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO;	JUAN MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

E). DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO Y RASTROS;	DANIEL ANTONIO RIOS GARCIA
F). DE ALUMBRADO PÚBLICO;	RIGOBERTO LEÓN LÓPEZ RUIZ
G). DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO;	MARIO GOMEZ CID
H). DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL;	RIGOBERTO LEON LOPEZ RUIZ
I). DE PARQUES Y JARDINES;	MARIO GOMEZ CID
J). DE PANTEONES;	EULALIA MENDOZA MODESTO
K). DE CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN;	JUAN MANUEL SANCHEZ SANCHEZ
L). DE TURISMO;	MARIO GOMEZ CID
M). DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE;	MARIA DEL CONSUELO CONTRERAS LOPEZ
N). DE EMPLEO;	MARIO GOMEZ CID
Ñ). DE SALUD PÚBLICA;	YADIRA MARTINEZ MIGUEL
O). DE POBLACIÓN;	JOSE LUIS LOPEZ MENDOZA
P). DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;	ERNESTINA ORTA GARCIA

Q). DE ASUNTOS INDÍGENAS, EN AQUELLOS MUNICIPIOS CON PRESENCIA DE POBLACIÓN INDÍGENA;	ERNESTINA ORTA GARCIA
R). DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL;	VIOLETA CRUZ SANCHEZ
S). DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE, EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE SE TENGA UN ALTO ÍNDICE DE MIGRACIÓN.	MIREYA GIL LOPEZ
T). DE ASUNTOS METROPOLITANOS, EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE FORMEN PARTE DE ALGUNA ZONA METROPOLITANA;	NO APLICA
U) DE PROTECCIÓN E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD;	YADIRA MARTINEZ MIGUEL
V). DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA;	YADIRA MARTINEZ MIGUEL
W). DE DERECHOS HUMANOS.	MARIA DEL CONSUELO CONTRERAS LOPEZ
X). ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.	MARIA DEL CONSUELO CONTRERAS LOPEZ
Y.) DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	JUAN MANUEL SANCHEZ SANCHEZ
Z) DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES;	VIOLETA CRUZ SANCHEZ

PMJOC/SA/SEGUNDO/19. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/TERCERO/19. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- QUE DERIVADO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN

❖ **PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE JOCOTITLÁN, 2019-2021.**

PMJOC/SA/PRIMERO/19. EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Presidente Municipal	C. Iván de Jesús Esquer Cruz
Coordinadora, General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnico y Enlace Municipal	Lic. Britani Montserrat Calderon Cruz
Síndica Municipal	Lic. Violeta Cruz Sánchez
Primer Regidor	Profe. Juan Manuel Sánchez Sánchez
Segunda Regidora	Lic. María del Consuelo Contreras López
Tercer Regidor	C. Rigoberto López Ruíz
Cuarto Regidor	MD. Yadira Martínez Miguel
Quinto Regidor	Ing. Mario Gómez Cid
Sexta Regidora	C. Ernestina Orta García
Séptima Regidora	Lic. Mireya Gil López
Octavo Regidor	Lic. José Luis López Mendoza
Novena Regidora	Mtra. Eulalia Mendoza Modesto
Decimo Regidor	C. Daniel Antonio Ríos Granados
Titular del Área Jurídica	L.D. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Contralor Municipal	Lic. Eduardo Carreola García
Secretaria Particular	P.L.D. Viridiana Olmos Monroy

Secretaría Técnica	Lic. Armando Sánchez Mendoza
Secretaría del Ayuntamiento	C. Iván Gómez Gómez
Oficialía Mediadora-Conciliadora	Lic. Oscar Colín Valles
Oficialía Calificadora	Lic. Edith Valdez Salinas
Tesorería Municipal	Dra. En A. María Teresa Garduño Manjarrez
Registro Civil	Lic. David Jesús Nieto Gómez
Dirección de Obras Públicas	Ing. Edith Camacho Vilchis
Dirección de Servicios Públicos	P.L.D. Gabriel Velázquez Vieyra
Contraloría Interna	Lic. Eduardo Carreola García
Dirección de Gobernación	C.P. Consuelo González Casimiro
Dirección de Desarrollo Agropecuario	Ing. Juan Becerril Nava
Dirección de Desarrollo Económico	Ing. Víctor Omar Colín Plata
Dirección de Desarrollo Social	Profra. Martha C. Manuel Nieto
Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer	C. Eufemia Anaya Carmona
Instituto Municipal de Atención a la Juventud	C.D. Julio Cesar Mendoza López
Dirección de Desarrollo Urbano, Proyectos Estratégicos y Medio Ambiente	Ing. Elibeth de Jesús Ordoñez
Dirección de Educación Cultura y Salud	C.P. Mireya Monroy Monroy
Seguridad Pública	C. Margarito Mateos Jerónimo
Protección Civil y Bomberos	Tec. en Urgencias Médicas Rubén López Sánchez
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Ing. Mayra Mateos Manjarrez

Organismo Público Descentralizado para la <i>gestión</i> Prestación de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales	Tec. Efraín Nieto Nava
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán	Lic. Mauricio Mérida Hernández
Dirección de Administración	P.L.D. José Juan Nava Martínez
Dirección de Planeación	Ing. Jorge Luis Pérez Chimal
Invitados de Asociaciones	C. Gabriel Sánchez Ángeles Representante de la Asociación de Comisariados Ejidales del Municipio de Jocotitlán Profe. Agustín Cruz Martínez Sector Educativo C. Marco Antonio Sandoval Mendieta PYMES

PMJOC/SA/SEGUNDO/19. UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, SE LES TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY.

PMJOC/SA/TERCERO/19. EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN.

PMJOC/SA/CUARTO/19. NOTIFIQUESE A LA COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO.

PMJOC/SA/QUINTO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/SEXTO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- QUE DERIVADO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

❖ **PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE JOCOTITLÁN, 2019-2021.**

PMJOC/SA/PRIMERO/19. EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) DE JOCOTITLÁN, 2019-2021 DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVIDOR PÚBLICO	OBS.
IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL SIPINNA	VOZ Y VOTO
IVAN GÓMEZ GÓMEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO EJECUTIVO	VOZ Y VOTO
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	VOZ Y VOTO
DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA	VOZ Y VOTO
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	VOZ Y VOTO
TITULARES DE LAS DIFERENTES VINCULADAS EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	VOZ Y VOTO
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	VOZ Y VOTO

<p>LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUER CRUZ</p> <p>PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</p>	<p>VOZ Y VOTO</p>
<p>PODRAN SER INVITADOS EN SU CASO LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE DIFUSORES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p>	<p>VOZ</p>

PMJOC/SA/SEGUNDO/19. EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) DE JOCOTITLÁN, 2019-2021.

PMJOC/SA/TERCERO/19 CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDOS LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS REFERIDAS, PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY Y ASUMAN LAS FUNCIONES INHERENTES AL SIPINNA DE JOCOTITLÁN, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN

PMJOC/SA/CUARTO/19. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/QUINTO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

- QUE DERIVADO DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

❖ **PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO PMJOC/SA/PRIMERO/19 DEL PUNTO VIII DE LA PRIMERA SESION DE CABILDO DE FECHA 1 DE ENERO DEL 2019.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/19. SE AUTORIZA LA FE DE ERRATAS DE LA PRIMER ACTA DE CABILDO, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2019 EN EL PUNTO NUMERO VIII RESPECTO AL ACUERDO QUE DICE PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE APRUEBA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIAPL, POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EL CUAL DEBE QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA “**PMJOC/SA/PRIMERO/19.-**

SE APRUEBA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL, POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL, COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020 Y DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021”.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19. NOTIFÍQUESE A LA C. TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PMJOC/SA/TERCERO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/CUARTO/19.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLAN,

ESTADO DE MÉXICO
2019-2021

DIRECTORIO

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Rubrica)

C. VIOLETA CRUZ SANCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rubrica)

C. JUAN MANUEL SANCHEZ SANCHEZ
PRIMER REGIDOR
(Rubrica)

C. MARIA DEL CONSUELO CONTRERAS
LOPEZ
SEGUNDA REGIDORA
(Rubrica)

C. RIGOBERTO LEON LOPEZ RUIZ
TERCER REGIDOR
(Rubrica)

C. YADIRA MARTINEZ MIGUEL
CUARTA REGIDORA
(Rubrica)

C. MARIO GOMEZ CID
QUINTO REGIDOR
(Rubrica)

C. ERNESTINA ORTA GARCIA
SEXTA REGIDORA
(Rubrica)

C. MIREYA GIL LOPEZ
SÉPTIMA REGIDOR
(Rubrica)

C. JOSE LUIS LOPEZ MENDOZA
OCTAVO REGIDOR
(Rubrica)

C. EULALIA MENDOZA MODESTO
NOVENA REGIDOR

(Rubrica)

C. DANIEL ANTONIO RIOS GARCIA
DÉCIMO REGIDOR

(Rubrica)

DOY FE

IVÁN GOMEZ GOMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rubrica)